



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO

OFICINA DE DEPORTES

Decreto Alcaldicio N° 812.

CASTRO, 23 de Noviembre de 2021.-

VISTOS: El Art. N° 77 de la Ley°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N°160 del 14.12.2020 del concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: APRUEBESE Y AUTORICESE, la actividad denominada "CIERRE DE TALLERES DE PARTICIPACION SOCIAL, PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTES DE CASTRO". Dichas actividades se ejecutarán desde el miércoles 1 de Diciembre al viernes 17 de Diciembre en el Gimnasio Municipal, Centro Polideportivo y diferentes espacios públicos de Castro, dependiendo de la situación sanitaria que se esté viviendo en la comuna.

Los gastos se imputarán se imputarán al centro 050501, de la Oficina de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DMV/JUB/AMH



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de Deportes